I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº 698

CASTRO, 18 de Julio del 2013.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando Nº 109 del 18.07.2013 del Medio Ambiente; la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don NELSON CARCAMO BARRIA Directivo Grado 9º EMR, por el día jueves 18 de Julio del 2013, en horario de 20:00 a 22:00 hrs, con motivo de asistir al programa Chiloe TV, para abordar el tema de los perros vagos de la ciudad.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARI0 (S)

GBC/JPSMLM/ pcg.--
Distribución:
-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".